

## ACTA No. 135

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 20:10 horas del día **viernes 11 (ONCE) de septiembre del año dos mil nueve 2009**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo**. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta 123, 129, 133 y 134 que el acta de la sesión anterior.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para proponer en donación una fracción de terreno urbano, en el cual se pretende construir un kinder en la localidad del Saucito, Colima.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la Incorporación Municipal de un lote faltante, ubicado en la Manzana que corresponde al área de cesión de la colonia San Carlos.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la Fe de erratas del programa parcial de urbanización del fraccionamiento "las Palmas Bugambilias" publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 28 de octubre de 2000.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la jubilación de varios trabajadores que han cumplido con el tiempo de servicio, mismos que corresponden al personal Sindicalizado y Seguridad Publica.
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la municipalización de la 2da. Etapa del Fraccionamiento denominado REAL DEL VALLE, de esta ciudad.
- 10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la enajenación de un lote ubicado en la colonia INDECO de la Comunidad de Caleras, a favor de ANICETO MACIAS DENIZ.
- 11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la enajenación de un lote ubicado en la colonia INDECO de la Comunidad de Caleras, a favor de ROSALVA DENIZ DENIZ.
- 12.- Dictamen que presenta la Comisión de Obras Publica, respecto a la autorización de pago de una obra del 2008, a favor del C. VÍCTOR TAPIA.
- 13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto la solicitud de reposición de un terreno, que fue donado mediante sesión de Cabildo de fecha 29 de junio de 2000, a favor del CENTRO DE RECUPERACIÓN PARA ADICTOS AL ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN, A.C.,
- 14.- Presentación de la cuenta mensual correspondiente a los meses de JUNIO y JULIO de 2009.
- 15.- Clausura

- - - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase de lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA, SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES: MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES, LUZ ADRIANA ÁVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUÍS JOSUÉ LÓPEZ BÁEZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del Cabildo, con la ausencia justificada de los Regidores ALICIA MANZO MANZO Y TA. J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy viernes 11 de Septiembre del año 2009, siendo las 20:20 horas del día declaro legalmente instalada esta **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA** del H. CABILDO". -----

----- En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento C. Lic. Salvador Ochoa Romero, y una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal, propuso en virtud de tratarse de una sesión ordinaria incluir algunos puntos como son los siguientes: Uno es contenido en los oficios números 270/2009, 271/2009 y 272/2009 de fecha 10 de Septiembre del 2009, que fueron presentados por el Director General de la COMAPAT, solicitando diversas autorizaciones por parte de este H. Ayuntamiento.

Punto de acuerdo proponiendo el trámite a diversos asuntos en materia de Asentamientos Humanos pendientes de atención por parte de este Ayuntamiento.

Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para declarar recinto oficial, el auditorio de la Casa de la Cultura, lugar en donde rendirá el tercer informe de labores de su gestión Municipal en Sesión Solemne el día 22 de septiembre del presente año a las 18:00 horas.

Proyecto de la orden del día para la sesión solemne en que el señor Presidente rendirá el tercer informe de labores de su gestión Municipal.

Propuesta que hace el Presidente Municipal, para integrar las Comisiones de cortesía, que acompañen a los invitados especiales, al interior del recinto oficial en donde se celebra la sesión solemne del H. Cabildo con motivo del tercer informe de labores

Dictamen de procedimiento respecto de la solicitud girada por el Lic. Alberto García Robles, Director de Recursos Humanos, para el cambio de nombramiento de la C. Ma. Guadalupe Llerenas Hernández.

Preguntando si hubiera alguna observación favor de hacerla, no habiendo ninguna el Presidente sometió a la consideración el orden del día con la modificación propuesta, e instruyendo al Secretario reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por OCHO votos a favor 2 en contra y una abstención de la Regidora Olivia Magaña Ochoa, de la siguiente forma:

### ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.

2.- Instalación formal de la sesión.

3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

4.- Lectura y aprobación en su caso del acta 123, 129, 133 y 134 que el acta de la sesión anterior.

5.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para proponer en donación una fracción de terreno urbano, en el cual se pretende construir un kinder en la localidad del Saucito, Colima.

6.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la Incorporación Municipal de un lote faltante, ubicado en la Manzana que corresponde al área de cesión de la colonia San Carlos.

7.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la Fe de erratas del programa parcial de urbanización del fraccionamiento "las Palmas Bugambilias" publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 28 de octubre de 2000.

8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la jubilación de varios trabajadores que han cumplido con el tiempo de servicio, mismos que corresponden al personal Sindicalizado y Seguridad Pública.

9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la municipalización de la 2da. Etapa del Fraccionamiento denominado REAL DEL VALLE, de esta ciudad.

10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la enajenación de un lote ubicado en la colonia INDECO de la Comunidad de Caleras, a favor de ANICETO MACIAS DENIZ.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la enajenación de un lote ubicado en la colonia INDECO de la Comunidad de Caleras, a favor de ROSALVA DENIZ DENIZ.

12.- Dictamen que presenta la Comisión de Obras Publica, respecto a la autorización de pago de una obra del 2008, a favor del C. VÍCTOR TAPIA.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto la solicitud de reposición de un terreno, que fue donado mediante sesión de Cabildo de fecha 29 de junio

de 2000, a favor del CENTRO DE RECUPERACIÓN PARA ADICTOS AL ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN, A.C.,

14.- Presentación de la cuenta mensual correspondiente a los meses de JUNIO y JULIO de 2009.

15.- Punto de acuerdo que Presidente Municipal proponiendo el tramite correspondiente a los oficios 270/2009, 271/2009 y 272/2009 que le fueron presentados por el director general de la COMAPAT solicitando diversas autorizaciones de parte del Ayuntamiento de Tecoman, Colima.

16.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal proponiendo el tramite a diversos asuntos en materia de Asentamientos Humanos, pendientes de atención por parte de este Ayuntamiento.

17.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal solicitando autorización celebrar convenio de comodato con el Consejo Municipal electoral respecto de un inmueble propiedad del H. Ayuntamiento.

18.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para declarar recinto oficial, el Auditorio de la Casa de la Cultura, lugar en donde rendirá el tercer informe de labores de su gestión Municipal en Sesión Solemne el día 22 de septiembre del presente año a las 18:00 horas.

19.- Proyecto de la orden del día para la Sesión Solemne en que el señor Presidente rendirá el tercer informe de labores de su gestión Municipal.

20.- Propuesta que hace el Presidente Municipal, para integrar las Comisiones de cortesía, que acompañen a los invitados especiales, al interior del Recinto Oficial en donde se celebra la sesión solemne del H. Cabildo con motivo del tercer informe de labores

21.- Dictamen de procedimiento respecto de la solicitud girada por el lic. Alberto García Robles, para el cambio de nombramiento de la C. Ma. Guadalupe Llerenas Hernández.

22.- Asuntos Generales

23.- Clausura

----- En el desahogo de CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, Solicitó al Secretario, diera lectura a las actas 123, 129, 133 y 134, mismo que al hacer uso de la voz solicitó la dispensa, en virtud de haberles enviado copias con anterioridad, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien declaro un receso, a las 20:42 horas, siendo las 21:10 horas se reanuda la sesión.

AM  
13/10/09  
Miguel  
L.A.  
Olivera

4

3

El Presidente Municipal hace la notificación de que ya se encuentran incorporados a la sesión los Regidores J. Natividad Sandoval Cervantes y Alicia Manzo Manzo.

y respecto a las actas 123, 129, 133 y 134, propone que sean aprobadas en la próxima sesión, el Presidente Municipal sometió a la consideración, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Secretario a levantar la votación y una vez que se recaba la votación, la propuesta resultó aprobada por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó a la comisión de indicada proceda a dar la información requerida, haciendo uso de la voz el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano, quien manifiesta que hubo un cambio en la comisión, por lo tanto propone que el punto 5, 6 y 7, se traten en la siguiente sesión. -----

----- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento respecto a la autorización para la jubilación de varios trabajadores que han cumplido con el tiempo de servicio, mismos que corresponden al personal Sindicalizado y Seguridad, procediendo a la lectura el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.062/2009  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:  
AUTORIZACIÓN PARA LA JUBILACIÓN  
DE VARIOS TRABAJADORES QUE HAN  
CUMPLIDO CON EL TIEMPO DE  
SERVICIO, MISMOS QUE  
CORRESPONDEN AL PERSONAL  
SINDICALIZADO y ELEMENTOS DE  
SEGURIDAD PUBLICA.

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

El 14 de agosto del presente año, se recibió en esta Secretaría a mi cargo el oficio sin número, dirigido al Presidente Municipal Lic. Juan Carlos Pinto Rodríguez, firmado por el L.A.E. Jaime Castañeda Esparza, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento, y que contiene el tramite para la jubilación de 6 trabajadores sindicalizados y 2 Elementos de Seguridad Pública, que han cumplido con el tiempo de servicio, que marca el Reglamento para la Jubilación y pensión de los trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., a fin de que fuese sometido a la consideración del Cabildo.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo del Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se en la esta Secretaría a mi cargo, la instrucción del C. Presidente Municipal, a fin de que sea sometido a la consideración del H. Cabildo la aprobación de las solicitudes recibidas en la Oficialía Mayor, mismas que fueron

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
L.A.  
12/10/09  
Ochoa Romero

*[Handwritten signature]*

revisadas a través de la Dirección de Recursos Humanos, dependencia adscrita a la Oficialía Mayor y mediante el oficio sin número de fecha 14 de agosto de los corrientes, los trabajadores cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como del Reglamento de Jubilación de Trabajadores, detallándose a continuación, quienes cumplen con el Artículo 4, del Reglamento en la materia, que establece, "solo tendrán derechos a la jubilación los trabajadores que hayan prestado sus servicios ininterrumpidos durante 30 años, en caso de los hombres y 28 años en caso de las mujeres", siendo los beneficiados los siguientes:

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	TIEMPO LABORADO	PERSONAL
VICENTE CADENA VELÁSQUEZ	30 DE SEPTIEMBRE DE 1978	30 AÑOS	SINDICALIZADO
ESTHELA GARCÍA HERNÁNDEZ	01 DE MAYO DE 1980	29 AÑOS	SINDICALIZADO
MA. ELENA LOPEZ MENDOZA	27 DE MARZO DE 1981	28 AÑOS	SINDICALIZADO

Así mismo quienes cumplen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 del propio reglamento, que a la letra dice, "se concederá la jubilación al trabajador que haya cumplido 60 años de edad y 15 años de servicio", teniendo derecho a tal beneficios los siguientes:

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	TIEMPO LABORADO	EDAD	PERSONAL
J. REFUGIO JIMENEZ EUSÉBIO	09 DE NOVIEMBRE DE 1984	24 AÑOS	61 AÑOS	SINDICALIZADO
SALVADOR FARIAS MERAZ	21 DE NOVIEMBRE DE 1983	25 AÑOS	60 AÑOS	SINDICALIZADO
ARTURO MEDINA DE JESÚS	26 DE OCTUBRE DE 1982	25 AÑOS	60 AÑOS	SINDICALIZADO
ANTONIO MENDOZA CALVILLO	1º DE JUNIO DE 1991	18 AÑOS	71 AÑOS	ELEMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA.
JOSÉ VILLAGOMEZ ESPINO	16 DE ABRIL DE 1994	15 AÑOS	62 AÑOS	ELEMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA

SEGUNDO.- Que para tal efecto el reglamento en la materia en su artículo 13 establece que la jubilación que otorgue el H. Ayuntamiento, será el promedio de los sueldos que perciba el trabajador durante su último año de servicio, debiéndosele considerar los mismos derechos que si estuviera en activo.

TERCERO.- Que es facultad de los Ayuntamientos autorizar por conducto del Cabildo las jubilaciones que en derecho procedan, así como el bono de retiro al que se hayan hecho acreedores, en caso del trabajador sindicalizado, según el tiempo de servicio, mismo que está establecido en los convenios de fecha 12 de diciembre de 1997 y 18 de marzo de 1999, que es un bono de retiro de 215 días de salario de la categoría inmediata superior.

CUARTO.- Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
 13/10/09  
 Magaña  
 Obispo  
 L. G.  
 Pineda

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
 Alberto  
 Saul  
 [Signature]

----- RESUELVE: -----

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dictaminen lo conducente.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
TECOMAN, COL., SEPTIEMBRE DE 2009  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO. RUBRICA.

Concluida la lectura el Presidente Municipal, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la jubilación de varios trabajadores que han cumplido con el tiempo de servicio, mismos que corresponden al personal Sindicalizado y Seguridad Publica, para que sea turnado a la comisión de Hacienda Municipal, instruyendo al Secretario reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento respecto a la autorización para la municipalización de la 2da. Etapa del Fraccionamiento denominado REAL DEL VALLE, de esta ciudad, procediendo a la lectura el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.063/2009  
NATURALEZA DE LA  
INICIATIVA  
PROPUESTA DE ACUERDO PARA  
LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL  
DE LA 2DA. ETAPA DEL  
FRACCIONAMIENTO "REAL DEL  
VALLE".

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 14 de agosto del presente recibí el oficio No.4592/2009, de fecha 10 de julio del año en curso, enviado por el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el que solicita la INCORPORACION MUNICIPAL DE LA 2DA. ETAPA del Fraccionamiento "REAL DEL VALLE", ubicado al sureste de la ciudad.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima , el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
12/10/09 - Ochoa  
Magana

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Ecología Municipal, turnó a la Secretaría a mi cargo el oficio en el que solicita sea sometido al Cabildo la INCORPORACION MUNICIPAL DE LA 2DA. ETAPA del Fraccionamiento "REAL DEL VALLE", en base al cumplimiento de requisitos, mismos que fueron revisados por personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, con el propósito de verificar que se haya cumplido con todas las obligaciones y ejecutado las obras de urbanización, conforme al proyecto de notificación autorizado; y en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 351, párrafo III de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima, tal y como se describe en los documentos anexos.

TERCERO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el apartado "A" del artículo 78 del reglamento en cita, es objetivo de las Comisiones, "Presentar al Cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este".

CUARTO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del mencionado reglamento, son atribuciones de las comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

QUINTO.- Que a la luz de la fracción XVIII del artículo 21 de la mencionada Ley de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos acordar la incorporación municipal que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos que generen la ejecución de sus proyectos aprobados.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE : -----

PRIMERO.- Se propone, acordar enviar a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el asunto que aquí nos ocupa, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente, y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

SEGUNDO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 de reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que , dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., 07 de septiembre de 2009

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.

Concluida la lectura el Presidente Municipal, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la municipalización de la 2da. Etapa del Fraccionamiento denominado REAL DEL VALLE, de esta ciudad, para que sea turnado a la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, instruyendo al Secretario reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por unanimidad. ----

Am La  
13/11/09  
Negotio  
Ochoa

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

----- En el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento respecto a la autorización para la enajenación de un lote ubicado en la colonia INDECO de la Comunidad de Caleras, a favor de ANICETO MACIAS DENIZ, procediendo a la lectura el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.064/2009  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:  
SOLICITUD PARA LA DE UN LOTE EN LA  
COMUNIDAD DE CALERAS A FAVOR DE  
ANICETO MACIAS DENIZ.

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, noviembre de 2008, se recibió solicitud de escrituración a favor de ANICETO MACIAS DENIZ.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo del Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes:

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Acorde a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, en la Secretaría a mi cargo se recibió la solicitud enviada por el C. ANICETO MACIAS DENIZ, quien solicita sea autorizado la escrituración del lote No.17 de la manzana No.043, con una superficie de 159.88 M2., ubicado en la calle Francisco Velasco Curiel de la colonia Indeco de la Comunicada de Caleras, perteneciente a esta Municipalidad.

SEGUNDO.- Haciendo la observación que dicho inmueble fue adquirido desde 1977, y nunca fue regularizado por la falta de recursos económicos, presentando los recibos de pago del predio.

TERCERO.- Que en el Artículo 45 fracción II, inciso i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, considera que en materia de Desarrollo Urbano, faculta al Ayuntamiento, acordar la enajenación de inmuebles del patrimonio municipal, por lo que esta Secretaría reconoce que corresponde conocer de ello a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, según lo previsto en el inciso E) de la fracción I del artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

CUARTO.- Que En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre de la persona interesada y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución, exhibiendo el expediente en el que consta la documentación necesaria para la autorización solicitada.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

**RESUELVE:**

PRIMERO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictamine lo conducente.

*Salvador Ochoa Romero*  
13/10/09  
Reg. No. 064/09  
Ochoa

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., SEPTIEMBRE 8 de 2009

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.

Concluida la lectura el Presidente Municipal, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la enajenación de un lote ubicado en la colonia INDECO de la Comunidad de Caleras, a favor de ANICETO MACIAS DENIZ, para que sea turnado a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, instruyendo al Secretario reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por 12 votos a favor y una abstención de la Regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento respecto a la autorización para la enajenación de un lote ubicado en la colonia INDECO de la Comunidad de Caleras, a favor de ROSALVA DENIZ DENIZ, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.066/2009  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:  
SOLICITUD PARA LA DE UN LOTE EN LA  
COMUNIDAD DE CALERAS A FAVOR DE  
ROSALVA DENIZ DENIZ.

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, marzo de 2009, se recibió solicitud de escrituración a favor de ANICETO MACIAS DENIZ.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo del Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Acorde a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, en la Secretaría a mi cargo se recibió la solicitud enviada por la C. ROSALVA DENIZ DENIZ, quien solicita sea autorizado la escrituración del lote No.18 de la manzana No.043, con una superficie de 186.65 M2., ubicado en la calle Francisco Velasco Curiel esquina con calle 16 de septiembre, de la colonia Indeco de la Comunicada de Caleras, perteneciente a esta Municipalidad.

SEGUNDO.- Haciendo la observación que dicho inmueble fue adquirido desde 1976, y nunca fue regularizado, habiéndose adquirido primeramente por la C. ALEJANDRINA FIGUEROA GRANADOS, cediéndole los derechos a AMANDO MIRANDA PANIAGUA y este a su vez le cedió a la actual interesada, presentando los recibos de pago del predio.

TERCERO.- Que en el Artículo 45 fracción II, inciso i) de la Ley del la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, considera que en materia de Desarrollo Urbano, faculta al Ayuntamiento, acordar la enajenación de inmuebles del patrimonio municipal, por lo que

Handwritten notes and signatures in the left margin, including the name 'Olivia Magaña' and the number '12/10/09'.

esta Secretaría reconoce que corresponde conocer de ello a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, según lo previsto en el inciso E) de la fracción I del artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

CUARTO.- Que En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre de la persona interesada y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución, exhibiendo el expediente en el que consta la documentación necesaria para la autorización solicitada.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

PRIMERO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictamine lo conducente.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., SEPTIEMBRE 8 de 2009

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.

Concluida la lectura el Presidente Municipal, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, 11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la enajenación de un lote ubicado en la colonia INDECO de la Comunidad de Caleras, a favor de ROSALVA DENIZ DENIZ, para que sea turnado a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, instruyendo al Secretario reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por 12 votos a favor y una abstención de la Regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, diera lectura respecto a la autorización de pago de una obra del 2008, a favor del C. VÍCTOR TAPIA, procediendo a la lectura el Regidor Cesar Eduardo Villa Hinojosa, mismo que se transcribe a continuación:

H. CABILDO DE TECOMAN  
PRESENTE:

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; LAP JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL PROFA. MARIA LUISA VAZQUEZ MONTES, REGIDORA, AMBOS SECRETARIOS DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN; Y VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE SOLICITUD QUE ENVIA LA CONTRALORIA MUNICIPAL, PARA EXTENDER LA FECHA DEL CONTRATO OPTEC-FAISM 2008 REMANENTES 2007-001-2008; CONFORME A LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS:

*Jun 2*  
*Olivia Magaña Ochoa*  
*13/10/09*  
*Olivia*

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

**PRIMERO.-** Que con fundamento en los artículos 87 fracción II, 92 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción I inciso n), II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 78, 79, 94 incisos a), b) y c) del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, la Comisión de Obras y Servicios Públicos del Cabildo es legalmente competente para analizar la propuesta relativa a la extensión en la fecha del contrato OPTEC-FAISM 2008 REMANENTES 2007-001-2008.

**SEGUNDO.-** Que por oficio 175/2009 de fecha 27 de Abril de 2009, el Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Salvador Ochoa Romero, remite asunto tratado en el décimo segundo punto del orden del día, denominado el dictamen de procedimiento de la solicitud que envía la Contraloría Municipal para extender la fecha del contrato OPTEC-FAISM 2008 REMANENTES 2007-001-2008 hasta el 30 de abril del presente año.

**TERCERO.-** Que dentro del dictamen de procedimiento, expediente número 042/2009, se desprende la solicitud del Contralor Municipal hecha el día 14 de Abril de 2009 mediante oficio CM-153-04-2009 a fin de extender la fecha del contrato que corresponde a EMPEDRADOS, LOTE DE JUEGOS Y BANQUETAS EN LA COLONIA BAYARDO Y CONSTRUCCION DE BAÑOS PUBLICOS EN CANCHAS DE VOLEY BOLL DE LA COMUNIDD DE COFRADIA DE HIDALGO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, a cargo del contratista Víctor Alvaro Tapia Avalos, mediante la modalidad de adjudicación directa.

Asimismo el Contralor Municipal señala que los trabajos no se concluyeron en tiempo y forma, siendo que tenía una fecha de inicio el día 01 de septiembre de 2008 y termino de obra el 06 de octubre de 2008, presentando un avance financiero del 55.61 % y avance físico del 65%.

**CUARTO.-** Que se le solicito información adicional al Contralor Municipal en la que detallara las razones por las que no se cumplió el plazo de ejecución de los trabajos contratados.

El titular de la Contraloría Municipal contestó mediante oficio CM-176-04-2009 informa que: el contrato OPTEC-FAISM 2008-REMANENTES 2007-001-2008 se hizo en paquete que incluye dos obras, siendo la de la Colonia Bayardo la que presentó problemas en el proceso de la ejecución de los trabajos, en tanto que en la comunidad de Cofradía de Hidalgo quedo concluida con un avance físico y financiero del 100%.

Además señala que el motivo para la extensión del contrato es:

- 1.- En el proceso de la ejecución de los trabajos en la obra de la colonia Bayardo, en coordinación con la Dirección General de Obras Públicas, se hicieron observaciones del empedrado que no cumplía con la calidad requerida.
- 2.- Antes de que se venciera la fecha de contrato se le solicitó al contratista que agilizara los trabajos y llevara a cabo las correcciones correspondientes de las observaciones que se le habían hecho con anterioridad.
- 3.- La Contraloría Municipal realizó la visita de obra el día 24 de Noviembre de 2008, percatándose que los trabajos aún no se habían concluido, presentando un avance financiero del 0% y avance físico del 80%.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
12/10/09  
D. Ochoa

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

4.- De igual manera, el 9 de Enero de 2009 se realizó una nueva visita al lugar para verificar que los trabajos se hubieran corregido, confirmando que estaban concluidos, pero no se habían llevado a cabo las modificaciones que se habían observado.

Todos los elementos anteriores, le proporcionaron elementos para que la Contraloría Municipal no autorizara ningún pago correspondiente a los trabajos de esta obra, la cual quedo hasta el 30 de Abril con un avance físico del 100% y financiero del 0%.

Finalmente el Contralor Municipal C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez solicita que el plazo de vencimiento se fije en 22 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del Cabildo.

**QUINTO.-** Que se le solicitó información al Director de Obras Públicas mediante oficio fechado el 28 de Abril de 2009 para que informara detalladamente los trabajos que se encuentren ejecutados, así como los que faltan por ejecutar y un reporte del expediente de las dos obras del contrato en mención; al no dar respuesta se le giró de nueva cuenta el oficio recibido el día 12 de Agosto de 2009.

Atento a lo anterior, el Director de Obras Públicas Arq. José Alberto Macias Castillo contesta mediante oficio 686/09 en el que se limita a señalar que la copia del contrato ya fue enviada a través del contratista. Omitiendo así dar respuesta cabal en su carácter de titular de esa Dirección respecto a los informes previamente solicitados desde el 28 de abril de este año.

**SEXTO.-** Que el Contralor Municipal de acuerdo a las facultades que se le encuentran atribuidas en el artículo 78 de la Ley del Municipio Libre, así como de lo previsto en los numerales 74, 75, 76 y relativos de la Ley Estatal de Obras Públicas, establece que ésta es la dependencia encargada de vigilar que la obra pública se sujete a los ordenamientos legales y en su caso proponer las medidas correctivas para que se hagan cumplir.

**SEPTIMO.-** Que se cuenta con la solicitud y con el visto bueno de la Contraloría Municipal para que se autorice por 22 días naturales a la fecha de aprobación del presente dictamen la extensión del contrato denominado OPTEC-FAISM 2008-REMANENTES 2007-001-2008 a cargo del contratista Víctor Alvaro Tapia Avalos.

**OCTAVO.-** Que en base a las consideraciones expuestas por la Contraloría Municipal a fin de que sean solventadas las observaciones respecto de los trabajos ejecutados en la Colonia Bayardo de este Municipio de Tecomán, se procede a autorizar la extensión de la fecha del multicitado contrato de obra pública.

Ahora bien, se le solicitó al Contralor Municipal mediante oficio recibido el día 12 de Agosto de 2009 que emitiera su opinión técnica para que en su caso y de contar con los elementos necesarios se iniciara el procedimiento respectivo para la aplicación de sanciones; información que no ha sido remitida.

*Handwritten notes on the left margin:*  
L.A.  
13/10/09  
Javier Magaña  
Obra

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
5  
6  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]

Por lo expuesto, ésta Comisión con base en el artículo 100 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propone el siguiente

**DICTAMEN**

**ARTICULO PRIMERO.-** Por las consideraciones expuestas resulta PROCEDENTE AUTORIZAR LA EXTENSIÓN DE LA FECHA DEL CONTRATO OPTEC-FAISM REMANENTES 2007-001-2008 POR 22 (VEINTIDOS) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA APROBACIÓN DEL CABILDO DEL PRESENTE DICTAMEN.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se recomienda por ésta Comisión al Contralor Municipal para que en el ejercicio de sus funciones vigile la conclusión de la obra pública en la que solventen las observaciones realizadas previamente por esa dependencia; así como para que en su caso se apliquen las sanciones a que haya lugar.

**ARTICULO TERCERO.-** Se conmina al Director de Obras Públicas y al Contralor Municipal para que la ejecución de las obras autorizadas se realicen con estricto apego en la Ley Estatal de Obra Pública y las disposiciones legales aplicables en materia de construcciones y obra pública, a fin de tener un adecuado control y supervisión del ejercicio de los recursos públicos, que permitan la eficacia, eficiencia, cumplimiento de objetivos, transparencia y rendición de cuentas.

Hágase lo necesario para su cumplimiento.

Dado en el Recinto Oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los dieciocho días del mes de Agosto de dos mil nueve.

ATENTAMENTE  
POR LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA  
REGIDOR PRESIDENTE

LAP JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
SECRETARIO

PROFA. MARIA LUISA VAZQUEZ MONTES  
REGIDORA  
SECRETARIO

Concluida la lectura el Presidente Municipal, manifestó que aun tiene algunas dudas en cuanto a este asunto; hace la observación sobre lo que dice el dictamen que presenta la comisión respectiva, donde menciona que al parecer el Contralor no los había remitido una información, él menciona que el día 30 de abril le solicitaron información adicional y él responde a los tres días vía respuesta a la solicitud planteada y pasaron varios meses y fue hasta el 10 de agosto que le vuelven a solicitar información respecto a una opinión técnica sobre si faltó información y dos si hubo elementos para fincar responsabilidades, esos son los argumentos que él menciona, por lo tanto en lo que respecta queda aclarado la precisión que se hace, dando una segunda oportunidad ya que desafortunadamente fue un caso en donde la obra que se programo en ese

*Ala La Obra pública  
13/10/09  
Mojón*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

lugar no se hizo en tiempo y forma y con la calidad que se había pactado, proponiendo estar al pendiente con las Dependencias correspondientes para que se pueda cumplir lo señalado en el dictamen que presentan; el Regidor Cesar Villa manifiesta un comentario que le hizo el contratista, en la primera etapa que fue en la laguna Alcuzahue se excedió en la obra, así sucede algunas veces que se cuantifica, y a la horas de la hora resulta un poco mas, el Presidente Municipal manifiesta es un asunto que no debió haber ocurrido por esa razón, propone le demos una segunda oportunidad, no habiendo mas comentarios el Presidente Municipal somete a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto a la autorización de pago de una obra del 2008 a favor del C. VÍCTOR TAPIA, instruyendo al Secretario reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por mayoría 12 votos a favor y 1 una abstención. - - - - -

- - - En el desahogo del DÉCIMO TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura dictamen respecto la solicitud de reposición de un terreno, que fue donado mediante sesión de Cabildo de fecha 29 de junio de 2000, a favor del CENTRO DE RECUPERACIÓN PARA ADICTOS AL ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN, procediendo a la lectura el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.067/2009  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:  
SOLICITUD PARA LA REPOSICIÓN DE UN TERRENO QUE FUE DONADO A FAVOR DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN PARA ADICTOS AL ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN, A.C.

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E**

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 27 de agosto del presente recibí el escrito, de fecha 10 de AGOSTO del año en curso, enviado por los C.C. RAFAEL CEJA ACEVEDO Y AGAPITO GONZALEZ Y GONZALEZ.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

**C O N S I D E R A N D O :**

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecmán, Colima, los C.C. RAFAEL CEJA ACEVEDO Y AGAPITO GONZALEZ Y GONZALEZ, Director Operativo del Centro de Rehabilitación, el segundo en su carácter de Vicepresidente del **patronato del Centro de Recuperacion para Adictos Alcoholicos y Drigadiccion, A.C. (CRAAD)**, mismos que acreditan con el acta constitutiva que se anexa, enviaron oficio sin número de fecha 10 de AGOSTO del año en curso, en el cual solicitan se les reponga un terreno que les fue donado en la administración del PROFR. GUSTAVO VÁZQUEZ, en la colonia Santa Elena de esta ciudad, terreno que al tratar de reconocer ya había sido donado a un particular.

SEGUNDO.- Manifiestan al respecto que el centro de rehabilitación en cuestión, necesita de un terreno donde construir sus instalaciones, por tal motivo solicitan su reposición.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
13/10/09  
Magister  
Ulises

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

TERCERO.- Que de conformidad con el Considerando TERCERO, inciso g) segundo párrafo de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, se autoriza al propio Ayuntamiento para donar bienes de dominio privado a las asociaciones o instituciones privadas, cuyas actividades sean de interés social.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., SEPTIEMBRE 08 de 2009

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

Concluida la lectura, el Presidente Municipal preguntó si hubiera alguna duda, no habiendo sometió a la consideración que el dictamen respecto la solicitud de reposición de un terreno, que fue donado mediante sesión de Cabildo de fecha 29 de junio de 2000, a favor del CENTRO DE RECUPERACIÓN PARA ADICTOS AL ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN sea turnado a la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, instruyendo al Secretario reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal informo que las CUENTAS PUBLICAS, correspondientes a los meses de JUNIO y JULIO del 2009, fueron presentadas al Congreso del Estado en tiempo y forma, para su estudio y análisis. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicito al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al Punto de acuerdo proponiendo el tramite correspondiente a los oficios 270/2009, 271/2009 y 272/2009 que le fueron presentados por el director general de la COMAPAT solicitando diversas autorizaciones de parte del Ayuntamiento de Tecoman, Colima, procediendo a la lectura el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONIENDO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS 270/2009, 271/2009, Y 272/2009 QUE LE FUERON PRESENTADOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMAPAT SOLICITANDO DIVERSAS AUTORIZACIONES DE PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de para hacer del conocimiento del Honorable Cabildo el oficio presentado por el

13/10/09. Mayor Ochoa

director general de la COMAPAT solicitando diversas autorizaciones de parte del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

**ANTECEDENTE:**

La COMAPAT tiene la necesidad de que este Órgano Colegiado se pronuncie respecto de diversos asuntos relacionados con el proyecto de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Tecomán, lo que nos plantea mediante los oficios numero 270/09, 271/09 y 272/09 de fecha 10 de septiembre de 2009 cuyo contenido es el que se dará lectura en éste momento debiendo agregarse textualmente en el acta que con motivo de esta sesión se levante.

Con el antecedente expuesto participo a Ustedes las siguientes

**CONSIDERACIONES**

Primera.- La COMAPAT es un organismo descentralizado de la administración municipal por medio del cual cumplimos una obligación constitucional de prestar el servicio de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Segunda.- La construcción de la planta de aguas residuales es una necesidad impostergable y una obligación legal y ecológica insoslayable, por lo que es menester atenderla de inmediato.

Tercera.- Que con las autorizaciones previas por parte de este Órgano Colegiado y del Congreso del estado, se licitado y adjudicado la prestación del servicio de tratamiento de las aguas residuales, suscribiéndose inclusive el contrato de prestación de servicios respectivo.

Cuarta.- Por ser un asunto que tiene muchas implicaciones económicas, presupuestales, legales y ecológicas es que considero la necesidad de que sea objeto de estudio inmediato de la comisión de Hacienda Municipal.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

**ACUERDO:**

UNICO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA QUE LA PROPUESTAS CONTENIDAS EN LOS OFICIOS NUMEROS 270/09, 271/09 Y 272/09 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009, SEA DEL CONOCIMIENTO, ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, DEBIENDO ATENDERSE CON LA CELERIDAD QUE LA MISMA DEMANDA.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reección  
Tecomán, Col. 11 de septiembre de 2009

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal propone que este asunto sea turnado a la Comisión de Hacienda Municipal, sometiéndolo a la consideración el tramite correspondiente a los oficios 270/2009, 271/2009 y 272/2009 que le fueron presentados por el director general de la COMAPAT solicitando diversas autorizaciones de parte del Ayuntamiento de Tecoman, Colima, sean turnados a la comisión antes citada e instruyendo al Secretario reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por mayoría 12 votos a favor y 1 abstencion de la Regidora Olivia Magaña. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicito al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al Punto de acuerdo que presenta proponiendo el tramite a diversos asuntos en materia de Asentamientos Humanos, pendientes de atención por parte de este Ayuntamiento, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

*L. Ochoa Romero*  
*13/10/09*  
*Magaña*

*Alfaro*  
*Sanj*  
*...*

18

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONIENDO EL TRAMITE A DIVERSOS ASUNTOS EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, PENDIENTES DE ATENCION POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de para hacer del conocimiento del Honorable Cabildo diversos asuntos en materia de asentamientos humanos que precisan autorizaciones de parte del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

**ANTECEDENTE:**

Que se tienen pendientes por conocer y dictaminar por parte de este H. Cabildo los siguientes Asuntos en materia de Asentamientos Humanos y Vivienda:

- 1) Municipalización del fraccionamiento "Primer ampliación Parque las Flores"
- 2) Autorización del Programa Parcial de Urbanización del Club deportivo Colima
- 3) Autorización del Programa Parcial de Urbanización del Club deportivo Moreno
- 4) Autorización del Programa Parcial de Urbanización del Empaque de limón Prolim
- 5) Autorización del Programa Parcial de Urbanización de "Sello Rojo".

**CONSIDERACIONES**

Primera.- Que corresponde al H. Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su fracción II. Inciso b) "*Vigilar el ejercicio de las funciones relativas a la planeación y ordenación de los asentamientos humanos en su jurisdicción...*"

Segunda.- Que de acuerdo con el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, corresponde a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda conocer y dictaminar los asuntos relacionados, para su presentación formal ante este Órgano Colegiado quien emitirá finalmente su posición respecto de ellos.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

**ACUERDO:**

UNICO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA QUE LOS ASUNTOS RELACIONADOS EN EL ANTECEDENTE ÚNICO DE ESTE DOCUMENTO SEAN DEL CONOCIMIENTO, ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, DEBIENDO ATENDERSE CON LA CELERIDAD QUE LOS MISMOS DEMANDAN.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
Tecomán, Col. 11 de septiembre de 2009

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Concluida la lectura el Presidente Municipal sometió a la consideración Punto de acuerdo que presenta propuesta para el tramite a diversos asuntos en materia de Asentamientos Humanos, pendientes de atención por parte de este Ayuntamiento, instruyendo al Secretario reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por mayoría 12 votos a favor y una abstención de la Regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

L. J. P. 13/10/09  
Olivia Magaña Ochoa.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

----- En el desahogo del DÉCIMO SÉPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al proyecto del convenio de comodato con el Consejo Municipal electoral respecto de un inmueble propiedad del H. Ayuntamiento, procediendo a la lectura el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

**“COMODATO”**

**CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA USO DE INMUEBLE QUE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ELECTORALES CELEBRAN, POR UNA PARTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TECOMAN, COLIMA, EN LO SUCESIVO “EL CONSEJO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. J. JESÚS GUILLEN CRUZ Y JAVIER MESINA ESCAMILLA, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE Y CONSEJERO SECRETARIO EJECUTIVO DE DICHO CONSEJO Y POR OTRA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, REPRESENTADO POR LOS C.C. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA Y SALVADOR OCHOA ROMERO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SINDICO EL SEGUNDO Y SECRETARIO EL TERCERO DE LOS NOMBRADOS DE H. AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO “EL AYUNTAMIENTO”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

**1.- DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.**

**1.1.- QUE ES UN ORGANISMO DEPENDIENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, ENCARGADO DE PREPARAR, DESARROLLAR Y VIGILAR LOS PROCESOS ELECTORALES EN ESTA MUNICIPALIDAD.**

**1.2.- QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, SON DE CARÁCTER PERMANENTE, TANTO EN PROCESO ELECTORAL COMO NO ELECTORAL.**

**1.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CODIGO ELECTORAL DEL ESTADO, PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES CONTARAN CON EL APOYO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.**

**1.4.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, “EL CONSEJO” SE COMPROMETE A USAR ADECUADAMENTE DE LAS INSTALACIONES QUE SE LE PROPORCIONAN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.**

**1.5.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN MERCURIO Y AVENIDA EJERCITO NACIONAL (ANEXO A LA UNIDAD DEPORTIVA NORTE).**

**2.- DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**2.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADOTE COLIMA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES EL TITULAR ES EL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL Y ENTRO DE SUS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PROCURAR POR LOS MEDIOS A SU ALCANCE EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLABORANDO CON DIFERENTES INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.**

**2.2.- “EL AYUNTAMIENTO” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO EN APOYAR CONVENIENTEMENTE AL CONSEJO MUNICIPAL, PARA QUE ESTE PUEDA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE COMPETEN EN SU CARÁCTER DE ORGANISMO ELECTORAL CON SEDE EN ESTE MUNICIPIO.**

*LA*  
*J. J. Guillen Cruz*  
*13/12/09*  
*Ochoa*  
*Magana*  
*Ochoa*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

2.3.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL CONOCIDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE TECOMAN, COLIMA, SITO EN MEDELLÍN No.280 ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE. EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETAR SUS COMPROMISOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN, CONSISTE EN FORMALIZAR EL USO DE LAS INSTALACIONES QUE VIENE DISFRUTANDO EN COMODATO VERBAL EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TECOMAN DESDE EL AÑO 2003 DOS MIL TRES.

**SEGUNDA.-** EL H. AYUNTAMIENTO CONVIENE EN QUE EL CONSEJO MUNICIPAL CONTINÚE POSEYENDO EN COMODATO EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADO EN MERCURIO Y AVENIDA EJERCITO NACIONAL (ANEXO A LA UNIDAD DEPORTIVA NORTE), EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORMADO POR DOS ÁREAS O ESPACIOS HABILITADOS CON RECURSOS DEL PROPIO CONSEJO MUNICIPAL PARA USO ADMINISTRATIVO-ELECTORAL, SOBRE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 119.52 M2., CON MEDIDAS DE: 14.40 METROS DE FRENTE POR 8.30 METROS DE FONDO.

**TERCERA.-** LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODO CONFLICTO QUE RESULTE DEL MISMO EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SERÁ RESUELTO DE COMÚN ACUERDO ENTRE ELLAS.

**CUARTA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO ES POR TIEMPO INDEFINIDO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ACEPTADOS EN SU CONTENIDO Y ALCANCES, SE FIRMA EL PRESENTE INSTRUMENTO POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE TECOMAN, ESTADO DE COLIMA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE.

**POR EL CONSEJO:**

LIC. J. JESÚS GUILLEN CRUZ.  
CONSEJERO PRESIDENTE.-

PROFR. JAVIER MESINA ESCAMILLA.  
CONSEJERO SECRETARIO EJECUTIVO.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO**

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA  
SINDICO MUNICIPAL

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

A continuación el Presidente Municipal, sometió a la consideración el punto de acuerdo en el que solicita la autorización para celebrar convenio de comodato con el Consejo Municipal electoral respecto de un inmueble propiedad del H. Ayuntamiento instruyendo al Secretario reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por 11 votos a favor y dos en contra de los Regidores: Olivia Magaña Ochoa y Cesar Eduardo Villa Hinojosa. -----

*La Presidencia Municipal  
10/09/09  
11/09/09  
12/09/09*

*[Handwritten signatures and marks]*

----- En el desahogo del DÉCIMO OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para declarar recinto oficial, el Auditorio de la Casa de la Cultura, lugar en donde rendirá el tercer informe de labores de su gestión Municipal en Sesión Solemne el día 22 de septiembre del presenta año a las 18:00 horas, procediendo a la lectura el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL EL CASINO EL AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA, PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, EN LA CUAL RENDIRÁ SU III INFORME DE LABORES.**

**H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.**

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47, fracción I, inciso J), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto solicitar autorización del Cabildo para Declarar Recinto Oficial, el Auditorio de la Casa de la Cultura, para celebrar Sesión Solemne de Cabildo, en donde rendirá su III Informe de Labores, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. En cumplimiento a lo que dispone la Ley del Municipio Libre, es obligación del Presidente Municipal, informar a la población de las acciones realizadas durante el año, motivo por el cual, propone se Declare Recinto Oficial EL AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA para la celebración de una SESIÓN SOLEMNE, en donde rendirá su III Informe de Labores.
2. Para tal efecto propone que sea el día 22 de septiembre del presente año, a las 18:00 horas, en el lugar ya mencionado.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

**ACUERDO:**

ÚNICO.- Es de autorizarse y se autoriza, el DECLARAR RECINTO OFICIAL, el Auditorio de la Casa de la Cultura, para la celebración de una SESIÓN SOLEMNE, en la que rendirá su III Informe de Labores el Presidente Municipal, el día 22 de septiembre del presente año, a las 18:00 horas.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
Tecomán, Col., 8 de septiembre de 2009

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica.

*LA*  
*13/09/09*  
*M. Ochoa*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Concluida la lectura el Presidente Municipal, preguntó si hubiera alguna observación al acuerdo, no habiendo sometió a la consideración el Punto de acuerdo, para declarar recinto oficial, el Auditorio de la Casa de la Cultura, lugar en donde rendirá el tercer informe de labores de su gestión Municipal en Sesión Solemne el día 22 de septiembre del presenta año a las 18:00 horas, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero informa que es **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

----- En el deshogo del DÉCIMO NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicito al Secretario diera lectura al proyecto de la orden del día para la Sesión Solemne en que el señor Presidente rendirá el tercer informe de labores de su gestión Municipal, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 4.- **R e c e s o:** Para que la comisión de bienvenida acompañe al Recinto Oficial al Gobernador del Estado de Colima, Lic. Jesús Silverio Cavazos Ceballos y a los representantes del Poder Legislativo y Judicial en el Estado y así como a los Comandantes de la 20va. Zona Militar y VI Región Naval Militar.
- 5.- Reanudación de la sesión.
- 6.- Entrega del Informe y mensaje de la Señora MIREYA MENA DE PINTO, presidenta del Sistema DIF Tecomán.
- 7.- Entrega del Informe de Gobierno correspondiente al Tercer año de la administración municipal 2006-2009 del C. Presidente Municipal al H. Cabildo.
- 8.- Mensaje del C. Presidente Municipal, LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, con motivo de su Primer Informe de Gobierno.
- 9.- Mensaje del C. LIC. JESÚS SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS, Gobernador Constitucional del Estado.
- 10.- Clausura de la Sesión Solemne.

Una vez concluida la propuesta el Presidente Municipal, pregunto si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el proyecto de la orden del día para la Sesión Solemne en que el señor Presidente rendirá el tercer informe de labores de su gestión Municipal, informando que es **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del VIGÉSIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al punto de acuerdo para integrar las Comisiones de cortesía, que acompañen a los invitados especiales, al interior del Recinto Oficial en donde se celebrará la sesión solemne del H. Cabildo con motivo del tercer

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

informe de labores, procediendo a la lectura el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

**PROPUESTA QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA INTEGRAR LAS COMISIONES DE CORTESÍA, QUE ACOMPAÑEN A LOS INVITADOS ESPECIALES AL RECINTO OFICIAL A LA SESIÓN DE CABILDO CON MOTIVO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 29, fracción II, inciso c), del Reglamento de Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, para proponer la integración de comisiones de cortesía, que acompañen a los invitados especiales, al recinto oficial a las sesión solemne con motivo del tercer Informe de Gobierno, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

- 1.- Con motivo del TERCER INFORME DE LABORES, se debe integrar las comisiones de cortesía, que acompañen a los invitados especiales, al recinto oficial donde se celebrará la sesión solemne de Cabildo.
- 2.- Por lo anterior, se propone, sean tres comisiones las que se formen, una la que acompañará al Gobernador del Estado, otra que acompañará al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y la otra la que acompañará al Presidente del H. Congreso del Estado, para conducirlos hasta el Recinto Oficial a cada representante de los tres poderes del Estado, así como despedirlos al termino de la sesión quedando de la siguiente forma:

**GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. JESÚS SILVERIO CAVAZOS  
CEBALLOS:**

**LOS REGIDORES:**

**PROFRA. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES,  
LUZ ADRIANA ÁVILA ORTIZ,  
OLIVIA MAGAÑA OCHOA Y  
ALICIA MANZO MANZO.**

**AL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA:**

**LOS CC. DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA,  
SINDICO MUNICIPAL,  
REGIDORES,  
LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS,  
J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES Y  
LUÍS JOSUE LÓPEZ BÁEZ.**

**AL PRESIDENTE DE H. CONGRESO DEL ESTADO,**

**LOS REGIDORES CC.**

**JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO,  
JOSÉ GPE. GARCÍA NEGRETE,**

*L.A. [Signature]*  
13/10/09  
Municipio de [illegible]

23  
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





nueve), siendo las 22:57 horas se declara formalmente clausurada esta **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo. -----

*S. P.*  
**LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA**  
SÍNDICO MUNICIPAL

*Alicia Manzo Manzo*  
**C. ALICIA MANZO MANZO**  
REGIDORA

*M. Luisa Vázquez Montes*  
**C. MA. LUISA VÁZQUEZ**  
MONTES, REGIDORA

*Luz Adriana Ávila Ortiz*  
**C. LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ**  
REGIDORA

*Olivia Magaña Ochoa*  
**C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA**  
REGIDORA

*J. Natividad Sandoval Cervantes*  
**J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES**  
REGIDOR

*José GPE. García Negrete*  
**C. JOSÉ GPE. GARCÍA**  
NEGRETE. REGIDOR

*C. Juan José Aguilera Machado*  
**C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO**  
REGIDOR

*C. Luis Josué López Baez*  
**C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ**  
BAEZ, REGIDOR

*Ing. Hugo Sandoval Trujillo*  
**ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO**  
VERTAS, REGIDOR

*Lic. Antonio Priego*  
**LIC. ANTONIO PRIEGO** REGIDOR

*Arq. César Eduardo Villa Hinojosa*  
**ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA**  
REGIDOR

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DE TECOMÁN COLIMA**

*Salvador Ochoa Romero*  
**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**